

Rosario, 28 de junio de 2019

Comunicación Nro. 1166 – Cambio Metodológico Índice de Acciones ROFEX 20- Límite de ponderación de las acciones integrantes del índice.

Estimados agentes,

Se les comunica que el Comité Técnico Asesor del Índice de Acciones ROFEX 20, en su reunión de revisión trimestral, ha resuelto modificar el artículo 2.5.1 Criterio de Ponderación, de la Guía Metodológica Índice de Acciones ROFEX 20, estableciendo que el peso relativo de cada acción incluida dentro del índice no podrá ser superior al 20% o a 1,5 veces la ponderación hipotética resultante de la relación entre su Ratio de Liquidez y la suma del ratio de Liquidez de todas las acciones integrantes del índice, de ambos el que sea menor.

El cambio metodológico se hará efectivo para el cálculo de la cartera correspondiente al cuarto trimestre de 2019, que entrará en vigencia el 1° de Octubre de 2019, por lo tanto no afectará las posiciones de futuros sobre índice ROFEX 20 listadas al día de la fecha, con vencimiento en Junio 2019 (RFX20Jun19) y Septiembre 2019 (RFX20Sep19).

La versión 1 de la Guía Metodológica Índice de Acciones ROFEX 20 vigente hasta el 30/09/2019 se encuentra disponible en el siguiente [link](#), y la versión 3 que entrará en vigencia a partir del 01/10/2019 se encuentra disponible en el siguiente [link](#).

Les saluda cordialmente,

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
ROFEX S.A.